

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
2018-2021

PERIODO: 01 DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.  
REGIDOR LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ

### **JUSTIFICACION**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los preceptos a favor de los municipios, siendo esta la facultad y atribución reglamentaria, dado por ello que las Leyes Federales o Estatales, no tendrían aplicación por si mismas en la mayoría de las circunstancias jurídicas, por ser de naturaleza general y que deben de contar con una reglamentación particular, por lo que resulta de máxima importancia para la observancia y aplicación de los ordenamientos municipales, tener una amplia y detallada actualización de los Reglamentos Municipales atendiendo la exigencia de los criterios de flexibilidad, adaptabilidad, agilidad y practicidad en todos los ámbitos jurídicos.

### **MARCO JURIDICO**

De conformidad a lo establecido en el numeral 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los numerales 2, 3 y 37 en las fracciones V y IV de la Ley de Administración Publico Municipal del Estado de Jalisco; el municipio libre es un ente de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa, así como de la división territorial del Estado de Jalisco, teniendo personalidad jurídica y patrimonio propio, facultades y limitaciones establecidas en la carta magna, en particular del Estado. Son obligaciones de los regidores informar al Ayuntamiento y a la sociedad de las actividades por los medios y mecanismos que establezcan los mismos ordenamientos municipales, entre otros.

## **OBJETIVO GENERAL**

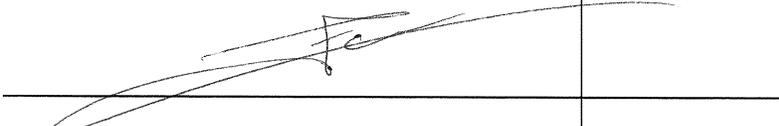
Analizar, estudiar, proponer y dictaminar de conformidad a los planes municipales, las iniciativas, así como los acuerdos edilicios que sean turnados a la comisión, considerando en todo tiempo la constitucionalidad, legalidad, claridad y congruencia de cada uno de los asuntos que se presenten, promoviendo y sumando el trabajo en equipo de las comisiones; así como estar atento a los exhortos y modificaciones que dictan los congresos locales y federales, con el objeto de estar en armonía con la oportunidad legal para el buen funcionamiento de la vida pública del Municipio.

## **MODELO DE TRABAJO**

Esta comisión edilicia permanente que presido, para lograr lo que antecede, se requiere de trabajo en mesas de dialogo con los regidores integrantes y no integrantes de esta comisión, así como el apoyo de la parte técnica de los funcionarios de este Ayuntamiento, y demás sectores que participan, en la socialización de los temas de interés público del municipio, sumando entre todos a que los ordenamientos municipales y demás disposiciones locales o federales, se concrete el objeto de la legitimidad de los mismos.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de enero del 2019



---

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Regidor, Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales.